

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 1100131100032020-00391

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente se advierte que, **JOSE MANUEL BASTIDAS FLORIAN** cumplió la mayoría de edad, teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento visible en el folio 7 del PDF.01 del expediente digital, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE:**

DECLARAR TERMINADO el presente asunto, por carencia actual de objeto.

NO CONDENAR en costas, por no encontrarse causadas.

ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 42**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4892be582114e772ad333f83356657bfc51b2da3d6e11850228e9bcf0cfe777**

Documento generado en 19/10/2023 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>